ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los SEIS (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en las oficinas de la Secretaría de Planeación, se reunieron: la ARQUITECTA **RUTH JULIETH RODRIGUEZ OVALLE**, **DIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL Y VIVIENDA** en calidad de supervisora del contrato y LUIS MIGUEL DE LA CRUZ MESA identificado con cédula de ciudadanía No. 1010215870 de Bogotá, quien actúa como representante legal de LUIS MIGUEL DE LA CRUZ MESA con NIT No. 1010215870-2 con el fin de efectuar el Acta de Inicio de Contrato de Compraventa No. CCV-0018-2026

Contratista	LUIS MIGUEL DE LA CRUZ MESA
Nit./ CC	1010215870-2
Contrato No	CCV-0018-2026
Naturaleza de Contrato	Compraventa
Objeto	**ADQUISICIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**.
Valor Inicial del contrato	**UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.470.000)**
Forma de Pago	El Municipio cancelará el valor total del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100 %), previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente 1. La factura electrónica, con su respectiva autorización de numeración de facturación o cuenta de cobro. 2. El informe de ejecución total de actividades con registro fotográfico. 3. El informe de supervisión y el certificado de cumplimiento expedido por el SUPERVISOR del contrato. 4. El formato de entrada al almacén de los bienes objeto del contrato, debidamente diligenciado. 5. Los demás documentos que soporten la entrega efectiva de los elementos, conforme a los requerimientos verificaciones que realice la supervisión. 6. Certificado de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales de nómina, mediante la presentación de los soportes correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes. El pago procederá únicamente cuando el SUPERVISOR expida certificación en la que conste la ejecución correcta y satisfactoria de las obligaciones contractuales. En todo caso, dicho pago se realizará exclusivamente respecto de los ítems efectivamente entregados, ejecutados y recibidos a conformidad, de acuerdo con los estudios previos y la oferta económica aceptada por la Entidad. Las demoras en el pago derivadas de la presentación incompleta, incorrecta o extemporánea de los documentos exigidos serán imputables exclusivamente al CONTRATISTA y no generarán, en consecuencia, reconocimiento de intereses moratorios ni compensación alguna por parte de la Entidad.
Fecha de Suscripción	02/10/2026
Fecha de Iniciación	06/10/2026
Fecha de Terminación	05/11/2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**		**VALOR**
REGISTRO PRESUPUESTAL	02/10/2026	2026003930		$ 1.470.000
POLIZA	05/10/2026	600 - 47 - 994000081120	Cumplimiento	$ 147.000
			De calidad el servicio	$ 147.000
ESTAMPILLA	N/A	N/A		N/A

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el contrato de COMPRAVENTA No. CCV-0018-2026, a partir del día SEIS (06) del mes de OCTUBRE de dos mil veintiséis (2026)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RUTH JULIETH RODRIGUEZ OVALLE
DIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL Y VIVIENDA

LUIS MIGUEL DE LA CRUZ MESA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Jeimmy Alvarez – Contratista CPS -0779-2026